

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Alejandra Giraldo Quintero en representación de Jhoan Sebastián Roble Giraldo
Demandado	Michael Germán Roble González y Jhordan Sneyder Torres Sanabria
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00317 00
Asunto	Convoca audiencia
Fecha de la providencia	Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se DISPONE:

- 1.- Téngase en cuenta que el término concedido en auto que antecede feneció en silencio.
- 2.- En Consecuencia, de conformidad con lo previsto por el numeral 6º del artículo 386 del C.G. del P. en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, se convoca audiencia.

2.1.- CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o Única
Fecha:	<u>2 de agosto de 2022</u>
Hora:	<u>9:30 a.m.</u>
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además, se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a las partes actualicen sus correos electrónicos y canales virtuales, a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, para audiencia programada como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

4.-DECRETO DE PRUEBAS:

4.1.-PARTE DEMANDANTE:

4.1.1.- Se tendrá como prueba documental la obrante en *Pág 8 a 10-001CuadernoInvestigación*, a las que se dará valor probatorio en el momento que legalmente corresponda.

4.2.-PARTE DEMANDADA

4.2.1.- Demandado en Impugnación Michael Germán Roble Guzmán

-. No contestó la demanda.

4.2.2.- Demandado en Investigación Jhordan Sneyder Torres Sanabria

-. No solicitó.

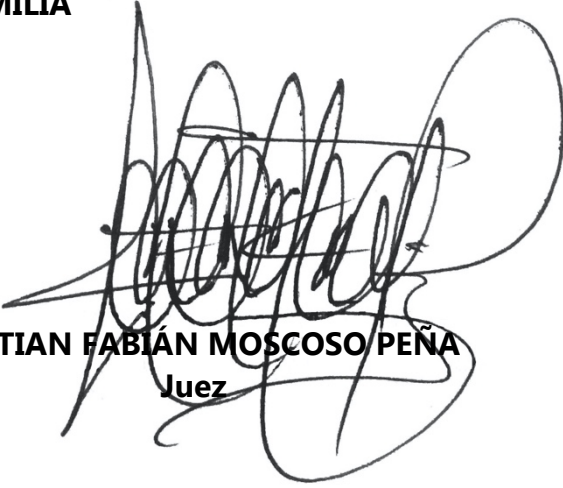
4.3.-MINISTERIO PÚBLICO

4.3.1.- No solicitó.

4.4.- DEFENSORA DE FAMILIA

4.4.1.- No solicitó.

NOTIFÍQUESE


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____049_____ Del _____15-07-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria